



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.334.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Decreto Alcaldicio N° 4.123, de fecha 09 de junio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 71/2023, denominada **“Adquisición de Elementos de protección Personal para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-103-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.012, de fecha 27 de julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **“Servicios Mantención y Obras Menores Francisco Javier Cuevas Peralta E.I.R.L.”**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **“Servicios Mantención y Obras Menores Francisco Javier Cuevas Peralta E.I.R.L.”**, RUT 76.406.208-6, Propuesta Pública N° 71/2023, denominada **“Adquisición de Elementos de protección Personal para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-103-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 71/2023, denominada **“Adquisición de Elementos de protección Personal para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-103-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total bruto de **\$12.499.534.- (Doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos)**, impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)
1	GUANTE CABRITILLA (Sin Forro)	500 pares	\$1.790	\$895.000	\$170.050	\$1.065.050	01

2	GUANTES CABRITILLA (Con Forro)	500 pares	\$2.190	\$1.095.000	\$208.050	\$1.303.050	01
3	GUANTES GETPRO PU TACTIL (T/8)	1500 pares	\$800	\$1.200.000	\$228.000	\$1.428.000	01
4	GUANTES DE HILO	500 pares	\$490	\$245.000	\$46.550	\$291.550	01
5	GUANTES GETPRO PU TACTIL (T/10)	1000 pares	\$800	\$800.000	\$152.000	\$952.000	01
6	GUANTES DE SOLDADOR	12 pares	\$4.290	\$51.480	\$9.781	\$61.261	01
7	GUANTES DE PROTECCION DIELECTRICA	5 pares	\$39.990	\$199.950	\$37.991	\$237.941	01
8	BUZO DE PAPEL	500 unidades	\$5.490	\$2.745.000	\$521.550	\$3.266.550	01
9	CHALECO REFLECTANTES	350 unidades	\$2.490	\$871.500	\$165.585	\$1.037.085	01
10	OVEROL PARA ARCO ELECTRICO	3 unidades	\$164.990	\$494.970	\$94.044	\$589.014	01
11	GUANTES MOSQUETEROS	5 pares	\$39.990	\$199.950	\$37.991	\$237.941	01
12	TRAJE DE LLUVIA ALTA VISIBILIDAD	25 unidades	\$13.990	\$349.750	\$66.453	\$416.203	01
13	TAPON REUTILIZABLE 27DB CAJA HIGIENICA. CAJA DE 100 PARES	1 caja de 100 pares	\$36.990	\$36.990	\$7.028	\$44.018	01
14	LENTES DE SEGURIDAD NEGROS	200 unidades	\$1.490	\$298.000	\$56.620	\$354.620	01
15	LENTE DE SEGURIDAD CLARO	200 unidades	\$1.490	\$298.000	\$56.620	\$354.620	01
16	BOTAS DE AGUA PVC	25 pares	\$12.490	\$312.250	\$59.328	\$371.578	01
17	KIT DE PROTECCION DE ARCO ELECTRICO	3 unidades	\$136.990	\$410.970	\$78.084	\$489.054	01
VALORES TOTALES				\$10.503.810	\$1.995.724	\$12.499.534	

3.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- En virtud del Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas, el **presente contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor**, dado que los bienes requeridos son de estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Cabe indicar que la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- La totalidad de los productos solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Presupuesto Municipal, a las cuentas N°215-22-02-002, N°215-22-04-999 y N°215-22-02-003 o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

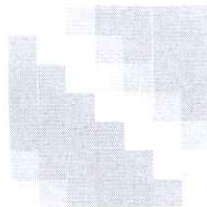
Adm. Municipal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural